

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de personas mayores.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21 de la Orden de fecha 25 de enero de 2008, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 32, de 14 de febrero), el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero antes mencionada, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.21.469.01.31D.8.

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	PROGRAMA	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	PROGRAMA	10.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	PROGRAMA	4.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO	PROGRAMA	3.600,00 €
UNIVERSIDAD DE HUELVA	PROGRAMA	11.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCIÓN	PROGRAMAS	4.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	PROGRAMAS	5.470,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	PROGRAMAS	4.027,00 €
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	PROGRAMAS	10.557,50 €
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	PROGRAMAS	10.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	PROGRAMAS	4.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	PROGRAMAS	5.647,50 €
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	MANTENIMIENTO	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	MANTENIMIENTO	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA	MANTENIMIENTO	3.400,00 €
AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	MANTENIMIENTO	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	MANTENIMIENTO	40.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CDO.	MANTENIMIENTO	13.110,00 €
AYUNTAMIENTO DE MOGUER	MANTENIMIENTO	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BEAS	MANTENIMIENTO	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BONARES	MANTENIMIENTO	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE GIBRALÉÓN	MANTENIMIENTO	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BEAS	MANTENIMIENTO	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	MANTENIMIENTO	10.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA	MANTENIMIENTO	8.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	MANTENIMIENTO	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	MANTENIMIENTO	4.000,00 €

Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.21.488.03.31D.7

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE VALVERDE DEL CAMINO	PROGRAMA	7.000,00 €
ASOC. DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE MOGUER Y SU ENTORNO	PROGRAMA	6.000,00 €
ASOC. DE LA TERCERA EDAD DE CALAÑA	PROGRAMA	8.500,00 €
ASOC. TERCERA EDAD "JUAN PÉREZ PASTOR"	PROGRAMA	10.000,00 €
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	PROGRAMA	3.000,00 €
ASOCIACION DE TERCERA EDAD LA PATERA	PROGRAMA	6.000,00 €
ASOCIACION UNIVERSITARIA DEL AULA DE MAYORES Y DE LA EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD	PROGRAMA	4.000,00 €
ASOCIACION DE MAYORES LA CINTA	PROGRAMA	3.000,00 €
ASOCIACION CLUB MUNICIPAL DE PENSIONISTAS "CRISTINA PINEDO"	PROGRAMA	6.000,00 €
ASOCIACION NUESTRA SRA. DE LA PURIFICACION	PROGRAMA	4.000,00 €

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
ASOCIACION PRO-ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ALMONTE "DOÑANA"	PROGRAMA	6.975,36 €
ASOCIACION PENSIONISTAS REC. Y CULT. "HORNACHO"	PROGRAMA	5.000,00 €
ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE RIO TINTO MINERA S.A.	PROGRAMA	15.000,00 €
ASOCIACION DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS.	PROGRAMA	6.900,00 €
ASOC. VECINAL NTRA. SRA. DEL PILAR	PROGRAMA	7.980,00 €
ASOC. HOGAR DEL PENSIONISTA "LAS MARAVILLAS"	PROGRAMA	7.000,00 €
ASOCIACION TERCERA EDAD "LA PEÑITA"	PROGRAMA	3.500,00 €
AFAN DE LUCHA POR LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER CAMINAR DE BOLLULLOS DEL CDO.	PROGRAMA	13.000,00 €
ASOC. DE MAYORES "ALMENARA DE DOÑANA"	PROGRAMA	4.000,00 €
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	PROGRAMA	9.000,43 €
ASOC. DE LA TERCERA EDAD DE PUNTA UMBRIA	PROGRAMA	7.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.21.488.03.31D.7

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
A.F.A. MANTENGAMOS NUESTRA MEMORIA	PROGRAMA	6.000,00 €
FEDERACION LOCAL ASOCIACIONES DE VECINOS TARTESSOS	PROGRAMA	8.000,00 €
ASOCIACION CLUB MUNICIPAL DE PENSIONISTAS "LAZARETO"	PROGRAMA	8.000,00 €
ASOCIACION DE CUIDADORAS/ES FAMILIARES ACFA MOGUER	PROGRAMA	6.000,00 €
ASOCIACION DE MAYORES "ENTRE CASTAÑOS"	PROGRAMA	4.500,00 €
ASOCIACION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA Y DE LA TERCERA EDAD PRINCIPE FELIPE	PROGRAMA	6.000,00 €
ASOCIACION DE APOYO MUTUO DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "EL TRIGAL"	PROGRAMA	10.000,00 €
ASOCIACION DE TERCERA EDAD SAN ANDRES	PROGRAMA	4.000,00 €
FUNDACION ADRIMAR	PROGRAMA	9.000 €
ASOC. CLUB DEL PENSIONISTA "SAN VICENTE"	MANTENIMIENTO	10.731,00 €
ASOCIACION ISLEÑA DE MAYORES (ASOISMA)	MANTENIMIENTO	6.000,00 €
CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "EL AMPARO"	MANTENIMIENTO	9.088,00 €
ASOCIACION LOCAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS PUNTA DEL SEBO	MANTENIMIENTO	4.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.07.21.765.02.31D.2

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE THARSIS	REFORMA	8.057,30 €
AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA	ELIMINACION DE BARRERAS	10.519,73 €
AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	CONSTRUCCION	120.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	REFORMA	58.227,34 €

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.07.21.784.01.31D.9

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	REFORMA	88.000,00 €

Huelva, 26 de febrero de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de suspensión de expedientes que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido,

se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de suspensión en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
33363504	GIL PACHECO, SILVIA	LISMI
24738674	GOMEZ ARIAS, ANTONIA	LISMI
25036557	JIMENEZ FERNANDEZ, DOLORES	LISMI
00487125	LONGUEIRA CASABON, CARMEN	LISMI
74773944	MARTIN ALBA, ENCARNACION	LISMI
24942562	MOLINA SEGOVIA, AMPARO	LISMI
74767293	RAMIREZ RICO, DOLORES	LISMI
25502507	RIO RODRIGUEZ, DIEGO DEL	LISMI
74774648	TRIVIÑO RODRIGUEZ, ANA	LISMI
25023855	VILALDACH BLANCO, FRANCISCO	LISMI
45228142	ZEJA GARCIA, CATALINA	LISMI

Málaga, 5 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el periodo de información pública para la obra que se cita.

Se somete a Información Pública el «Pliego de bases de la EDAR y proyecto de concentración de vertidos de Casariche (Sevilla)», Clave: A5.341.991/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Casariche a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007 de 20 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Casariche, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior, se plantea la necesidad de concentrar las aguas residuales de la localidad y ejecutar emisario hasta la nueva EDAR,

que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor, en este caso el río Yeguas.

La localidad cuenta en la actualidad con una EDAR construida a mediados de los años 90, cuyas instalaciones no llegaron a ponerse en funcionamiento, la cual es necesario remodelar, ampliar y mejorar, tanto de obra civil como de equipos electromecánicos, aprovechando al máximo las actuales instalaciones, para asegurar su funcionalidad y alcanzar los niveles de calidad establecidos por la normativa vigente en función de las condiciones de vertido.

Asimismo, con objeto de agrupar los dos colectores marginales de DN1000 que actualmente vierten al cauce, se hace necesario ejecutar un colector que agrupe el vertido circulante del colector marginal izquierdo sobre el derecho y posteriormente un emisario hasta la zona de implantación de la EDAR existente.

2. Descripción de las obras.

Las obras de la agrupación de vertidos consisten en la ejecución de un cruce aéreo sobre el río Yeguas para agrupar el vertido circulante del colector marginal izquierdo sobre el derecho, mediante la ejecución de una estructura proyectada como una viga artesa prefabricada, apoyada en estribos en las márgenes del cauce, sobre la que se instalará una conducción de Fundición Dúctil DN400 y de 57 metros de longitud. Previo al inicio de la derivación, se ejecuta un aliviadero para transportar únicamente el caudal de aguas residuales con la dilución prefijada de tres veces el caudal medio.

En la margen derecha, tras el pozo de agrupación de vertidos y previo al inicio del emisario, se proyecta un aliviadero con la dilución especificada anteriormente. El emisario consiste en una conducción DN315 PVC SN 8, de 1.271 m de longitud.

La EDAR de Casariche se pretende construir en la misma parcela de la EDAR actual, situada al norte de dicha localidad, aledaña al cauce del río Yeguas. Analizada la población de ambos municipios en el año 2005, se realiza una prognosis de la misma hasta el año 2030, estimándose un total de 6.500 habitantes equivalentes. La dotación de proyecto es de 200 l/hab. eq. día para el año horizonte, resultando un caudal medio de diseño de 54,17 m³/h. El caudal punta asciende a 108,33 m³/h, siendo el máximo de pretratamiento 162,50 m³/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que ocupa, es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: Desbaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Vertido del efluente.
- Tratamiento de fangos: Espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al efluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO5: 25 mg/l.
- Concentración DQO: 125 mg/l.
- Concentración SS: 35 mg/l.
- Sequedad mínima lodos: 20%.
- Contenido máximo en materia volátil lodos: 60%.

Las obras de remodelación, ampliación y/o mejora a que se refiere este Pliego de Bases incluyen, aprovechando los elementos existentes: